**ESTRUCTURA ORGANIZATIVA**

**DIRECCIÓN DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL**

Dirección de Política Económica y Fiscal

Unidad de Programación y Seguimiento Fiscal

Subdirección de Política Económica y Fiscal

Unidad de Análisis de Impactos Macroeconómicos y Fiscales

Unidad de Planificación Estratégica Institucional

| **No.** | **Unidad Organizativa** | **Encargado** | **Funciones de la Unidad** | **No. Empleados** | **No. Hombres** | **No. Mujeres** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 1 | Dirección y Subdirección de Política Económica y Fiscal | Director de Política Económica y Fiscal | 1. Elaborar y actualizar anualmente el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP), el cual contendrá los lineamientos de política fiscal, inversión pública plurianual, proyecciones y escenarios fiscales de mediano y largo plazo, pasivos contingentes; incluyendo simulaciones de sostenibilidad fiscal, entre otros. El MFMP deberá guardar coherencia con las prioridades, objetivos y metas del Programa de Gobierno. 2. Elaborar la Programación Financiera Fiscal Anual del Sector Público No Financiero (SPNF) y presentar informes periódicos sobre el seguimiento y evaluación de las metas proyectadas. 3. Coordinar con entidades públicas, el suministro de información financiera, indicadores macroeconómicos y sociales; así como la información sobre proyectos estratégicos del Gobierno, para efectos de análisis y proyecciones fiscales. 4. Coordinar el proceso de emisión y colocación de Títulos Valores, en el mercado nacional e internacional. 5. Apoyar el proceso de formulación del Presupuesto General del Estado, con el propósito de alinear el Presupuesto Público con el Marco Fiscal y Marco de Gastos, de mediano plazo. 6. Coordinar el proceso de formulación y consolidación de la planificación estratégica y operativa institucional, en congruencia con los Lineamientos que emita la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia. 7. Coordinar el seguimiento y evaluación del Plan Estratégico Institucional y el Plan Operativo Anual y presentar informes trimestrales. 8. Coordinar las gestiones de cooperación con el Ministerio de Hacienda y el seguimiento a los convenios de Cooperación de Organismos Internacionales, con relación a los proyectos estratégicos que ejecuten las dependencias del Ramo, con la asistencia técnica y financiera de dichos organismos. 9. Coordinar y participar como contraparte nacional, en las evaluaciones que realizan Organismos Multilaterales y Misiones Internacionales, relacionadas con el desempeño de las finanzas públicas, entre otros aspectos de la economía del país. 10. Aplicar metodologías para valorar pasivos contingentes asociados con los Riesgos Macroeconómicos (Shock externos), Asocios Público Privados y Sistema Previsional, así como los Riesgos por Desastres Naturales y Cambio Climático, de tal forma que pueda determinarse su impacto económico en las finanzas públicas. 11. Clasificar y caracterizar cada uno de los tipos de riesgo; así como diseñar y dar seguimiento al mapa de riesgos operativos que defina la severidad y recurrencia de las contingencias. 12. Revisar y emitir opinión, en coordinación con otras Unidades del Ministerio de Hacienda, respecto a la asignación de riesgos e impactos fiscales de los Proyectos de Asocio Público Privados. Asimismo, verificar y emitir opinión sobre la Evaluación de Valor por Dinero. 13. Emitir dictamen financiero favorable o desfavorable, sobre las implicaciones fiscales de la finalización anticipada de un contrato de Asocio Público Privado, y sobre la conveniencia de volver a licitar un contrato que se concluya por cualquier causa. 14. Todas aquellas otras atribuciones que le sean asignadas por el Despacho Ministerial, de acuerdo con la normativa interna y leyes vigentes. | 5 | 3 | 2 |
| 2 | Unidad de Programación y Seguimiento Fiscal | Jefa Unidad de Programación y Seguimiento Fiscal | 1. Coordinación y elaboración de programación, ejecución, y evaluación del programa financiero de corto plazo, y proyecciones de corto, mediano y largo plazo del Sector Público No Financiero (SPNF). 2. Actualización anual del documento Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP). 3. Participar en el desarrollo e institucionalización de Instrumentos Fiscales, para el fortalecimiento de la planificación y gestión financiera. 4. Coordinar con entidades públicas, el suministro de información financiera, indicadores macroeconómicos y sociales, así como la información sobre proyectos estratégicos del Gobierno, para efectos de análisis y proyecciones fiscales. Proyectos de política. 5. Coordinar y revisar la elaboración de informes periódicos sobre el seguimiento y evaluación de las metas de la programación financiera del SPNF. 6. Elaboración de informes periódicos de la gestión fiscal del SPNF. 7. Elaboración de simulaciones de sostenibilidad fiscal. 8. Apoyar el proceso de Formulación del Presupuesto General del Estado. 9. Realización de estimaciones de ingresos y microsimulaciones de corto y mediano plazo. 10. Participación en la elaboración del informe de memoria anual de labores y presentación de Rendición de Cuentas del Ministerio de Hacienda. 11. Coordinar con las distintas dependencias del Ministerio de Hacienda la consecución y revisión de las estadísticas de ingresos, gastos, inversión, endeudamiento y otros que se consideren pertinentes, con el fin de consolidar la situación financiera. 12. Preparación de la documentación técnica relacionada con la emisión y colocación de Títulos Valores, en el Mercado Nacional e Internacional. 13. Coordinar la logística y preparar insumos de información que requieran las calificadoras de riesgo para hacer evaluaciones de país. 14. Participación en los estudios de Diagnósticos y propuestas de reformas paramétricas y Estructurales del Sistema Previsional de país 15. Apoyar el proceso de formulación del Presupuesto General del Estado, con el propósito de alinear el presupuesto público con el marco fiscal y marco de gastos, de mediano plazo. 16. Construcción y mantenimiento de bases de datos estadísticos para el análisis financiero fiscal. 17. Participación como contraparte nacional en las evaluaciones que realizan los organismos multilaterales y otras misiones internacionales relacionadas con el desempeño de las Finanzas Públicas. 18. Elaboración de informes de desempeño macroeconómico y fiscal. | 6 | 4 | 2 |
| 3 | Unidad de Planificación Estratégica Institucional | Jefa Unidad de Planificación Estratégica Institucional | 1. Apoyar y dinamizar la participación del Ministerio de Hacienda en los procesos de planificación del Gobierno, como el Plan Quinquenal de Desarrollo, la Estrategia Nacional de Desarrollo, entre otros. 2. Coordinar el proceso de planificación estratégica institucional (formulación y seguimiento) con la participación de las distintas dependencias del Ministerio de Hacienda y otras entidades de gobierno con mandatos relacionados, en congruencia con el Plan de Gobierno. 3. Coordinar el proceso de planificación operativa (formulación y seguimiento) de las dependencias del Ministerio de Hacienda en congruencia con el Plan Estratégico Institucional. 4. Apoyar en la coordinación del diseño de programas, políticas, metodologías, procesos, normativa, nuevos procedimientos y proyectos estratégicos institucionales. 5. Promover la cultura de planificación al interior de la Institución, mediante el uso de herramientas de planificación estratégica y operativa, y el uso de la información resultante para toma de decisiones. 6. Presentar propuestas de mejoras a los instrumentos de planificación estratégica y operativa, en los cuales esté implícito el uso de herramientas tecnológicas y técnicas adecuadas al entorno. 7. Coordinar la formulación de los lineamientos generales para la elaboración de los Planes Operativos Anuales a las distintas unidades del Ministerio de Hacienda, incluyendo su respectiva inducción y asesoramiento sobre la metodología a seguir. 8. Coordinar el proceso de seguimiento y evaluación del Plan Estratégico Institucional y de los Planes Operativos Anuales del Ministerio de Hacienda. 9. Coordinar el desarrollo e implementación del Sistema de Seguimiento de Metas e Indicadores en todas las Dependencias del Ministerio de Hacienda. 10. Coordinar y participar en la elaboración de los Informes siguientes: 1) Informe semestral de Seguimiento de Indicadores y Proyectos del Plan Estratégico Institucional, 2) Informe trimestral de ejecución de metas del Plan Operativo Anual Institucional, 11. Coordinar y participar en la socialización y divulgación del Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Hacienda, conjuntamente con las Unidades de Planificación y Calidad de las diferentes áreas y Unidad de Comunicaciones. 12. Mantener relaciones de coordinación y comunicación con la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia y Unidades de Planificación de otras instituciones y organismos vinculados al Órgano Ejecutivo. 13. Planificar, organizar y controlar el monitoreo y seguimiento a los convenios y gestiones de la Cooperación de Organismos Internacionales. Asimismo, coordinar reuniones periódicas para consolidación de la información derivada de las acciones ejecutadas. 14. Coordinar la implementación de la Política de Transparencia Fiscal en el marco de Política Nacional de Transparencia y Anticorrupción del Órgano Ejecutivo. 15. Analizar los resultados de los Informes de los Planes de Control de los procesos del Ministerio de Hacienda. 16. Proveer a los Titulares del Despacho, información relevante e insumos sobre la ejecución del Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Hacienda con el fin de asesorarlos en la toma de decisiones institucionales. | 2 | 1 | 1 |
| 4 | Unidad de Análisis de Impactos Macroeconómicos y Fiscales | Jefe Unidad de Análisis de Impactos Macroeconómicos y Fiscales | 1. Desarrollar y/o aplicar metodologías, guías e instrumentos básicos para la identificación y estimación de costos económicos financieros de riesgos macroeconómicos, o de pasivos contingentes procedentes de daños ocasionados por desastres naturales, de contratos APP, por obligaciones del sistema previsional, o de los gobiernos municipales, entre otros. 2. Elaborar y analizar proyecciones de los posibles impactos en las finanzas públicas de los principales riesgos fiscales a los que puede enfrentarse el país, a fin de incorporarlos al Marco Fiscal de Mediano y Largo Plazo. 3. Emitir opinión sobre la asignación de riesgos e impactos fiscales de los proyectos de APP y sobre la evaluación de valor por dinero. 4. Emitir opinión técnica sobre las implicaciones fiscales de las bases de licitación y de contratos, así como de las obligaciones contingentes, sobre los proyectos de APP. 5. Coordinar con las instituciones contratantes y ejecutoras, los requerimientos de información necesarios para el análisis de los proyectos de APP. 6. Participar en la formulación de documentos, estrategias, metodologías, herramientas y otros lineamientos relacionados a la gestión de riesgos en las finanzas públicas. 7. Todas aquellas que le sean asignadas por la Dirección de Política Económica y Fiscal, para promover una administración resiliente de las finanzas del Estado. | 2 | 2 | - |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Total | 15 | 10 | 5 |
| No. Empleados | No. Hombres | No. Mujeres |